



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5309

28/05/2012

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 696

Mercado Único y Libre de Cambios. Comunicación “A” 5249.

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de comunicarles que a partir del 04.06.2012 inclusive, queda sin efecto la excepción prevista en las normas dadas a conocer por Comunicación “A” 5249.

Al respecto, se informa que la Administración Federal de Ingresos Públicos ha implementado dentro del “Programa de Gestión de Entidades Financieras y Cambiarias” un sistema informático mediante el cual las entidades autorizadas pueden informar a dicho Organismo, el otorgamiento de préstamos hipotecarios en moneda nacional para la compra de vivienda.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Juan I. Basco
Subgerente General
de Operaciones